



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA PRANUTANA S.A. POR LA DE "M. J. D. SEAFOOD S.A.", CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE DURAN, A LA DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS

- 1. ANTECEDENTES.- La compañía PRANUTANA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Interino del cantón Guayaquil, el 18 de agosto de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06-G-IJ-005903, el 23 de agosto de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Durán, el 28 de agosto de 2006.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía PRANUTANA S.A., por la de "M. J. D. SEAFOOD S.A.", cambio de domicilio de la ciudad de Durán a la de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 14 de agosto de 2009, ante el Notario Interino Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0005298 de 4 de septiembre de 2009.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Daniel Israel Vera Ruela, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0005298 de 4 de septiembre de 2009, aprobó el cambio de denominación de la compañía PRANUTANA S.A., por la de "M. J. D. SEAFOOD S.A.", el cambio de domicilio de la ciudad de Durán, a la de Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía denominada PRANUTANA S.A., por la de "M. J. D. SEAFOOD S.A.", cambio de domicilio de la compañía, de la ciudad de Durán, a la de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DURACION.- La compañía se denomina "M. J. D. SEAFOOD S.A."; "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto, la pesca, extracción, industrialización, y comercialización de productos de mar o de sus similares criados en piscinas..."; "ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPANIA.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, República del Ecuador."

DE I DA I AER 1. A C o 2. ju v. C a S C 3. O n d d 4. C d 2 Y tr en a 5. A di N ye pt cc pt m qt té y l se la de Guaya Sept.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA SIARS CIA. LTDA. 00013

La compañía SIARS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de agosto de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.003719 de 08 de septiembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 100 Valor US\$ 100,00.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD...

Quito, 08 de septiembre de 2009

DRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(10671)